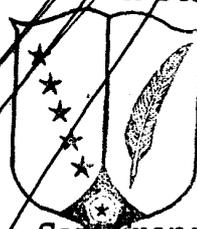




NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de ^{San Francisco} ~~San Francisco~~
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA de Quito, ^{Capital} ~~Capital~~ de la
COMPANIA PROFESIONAL DE República del Ecuador, hoy
SEGURIDAD día viernes siete (7) de julio
COPSEMESGAL CIA. LTDA. del año dos mil, ante mi Doctor
DE: US\$ 240,00 LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA,
A: US\$ 5.600,00 Notario Quinto de este Cantón
AUMENTO: US\$ 5.360,00 Quito, comparece a la
P.P. celebración de la presente
Di 4 C. escritura pública el señor
MIGUEL ORELLANA ANGUETA, en su
calidad de Gerente de la
COMPANIA PROFESIONAL DE
SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPANIA
LIMITADA, según se desprende del Nombramiento que se
agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de
edad, legalmente capaz para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; bien
instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de
esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de
conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor
literal y que se transcribe a continuación es el
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente

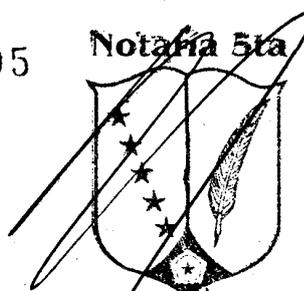
1 aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPANIA**
2 **PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPANIA LIMITADA**, de
3 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente
5 escritura el señor **Miguel Orellana Angueta**, en su calidad
6 de Gerente y en consecuencia Representante Legal, de
7 conformidad a la copia certificada del nombramiento y a la
8 copia certificada del Acta de Junta General de Socios que
9 se adjuntan al presente documento. El compareciente es de
10 estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y
11 domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
12 a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
13 Quito ante el Notario Quinto, doctor Edgar Patricio Terán,
14 el diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y
15 siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho
16 de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó
17 la compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal
18 Compañía Limitada, con un capital de **Seis millones de**
19 **suces (S/. 6'000.000)**, el mismo que se encuentra
20 íntegramente suscrito y pagado. b) Mediante escritura
21 pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario
22 Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Luis Ortiz
23 Salazar, el veinte y uno de enero de mil novecientos
24 noventa y nueve, inscrita en el registro Mercantil el diez
25 y siete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el
26 señor Nervo Mestanza Manzano transfirió al Doctor Trajano
27 Lugo Naranjo cinco mil ochocientas participaciones de mil
28 suces cada una; la señorita Luz María Galarza Rizzo



NOTARIA
QUINTA

0000005

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 transfirió al señor Jaime Guillermo Palacios Córdova cien
 2 particiones de mil suces cada una; y, el señor Héctor
 3 Hugo Carvajal Peralta transfirió al señor Edgar Miguel
 4 Orellana Angueta cien particiones de mil suces cada una.
 5 c) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
 6 Quito ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
 7 doctor Enrique Díaz Ballesteros, el quince de junio del
 8 mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
 9 Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y
 10 nueve, el señor Jaime Guillermo Palacios Córdova,
 11 transfirió a favor del señor Pablo Cadena Merlo cien
 12 particiones de un mil suces cada una. **TERCERA: AUMENTO**
 13 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General
 14 ordinaria y universal de Socios de la Compañía Profesional
 15 de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada, reunida el día
 16 veinte y tres de marzo de dos mil, resolvió por
 17 unanimidad: a) Efectuar un aumento de capital suscrito y
 18 pagado de Cinco mil trecientos sesenta dólares de los
 19 Estados Unidos de América (USD \$5.360), tomando de las
 20 reservas facultativas, con lo cual el capital de la
 21 compañía alcanza Cinco mil seiscientos dólares de los
 22 Estados Unidos de América (\$5.600). b) Reformar los
 23 Artículos Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos
 24 Sociales, mismos que dirán: **SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.**- El
 25 capital social de la Compañía es de US\$ 5.600 (Cinco mil
 26 seiscientos dólares, divididos en cinco mil seiscientas
 27 participaciones de US\$1 (Un dolar) cada una. La Compañía
 28 entregará a cada socio un certificado de aportación en el

1 que constará en forma expresa su carácter de no negociable
2 y el número de participaciones que su aporte le
3 corresponda. Las participaciones serán transmisibles
4 solamente con el consentimiento unánime del capital
5 social. **VIGESIMO OCTAVO.- SUSCRIPCION- Y PAGO DEL**

6 **CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de
7 US\$5.000 (Cinco mil seiscientos dólares), queda suscrito
8 en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

9 SOCIO	CAP. ANTERIOR	AUMENTO	CAP. ACTUAL	PARTICIP.
10 Dr.Trajano Lugo	US\$ 232	US\$ 5.180	US\$ 5.412	5.412
11 Sr.Miguel Orellana	US\$ 4	US\$ 90	US\$ 94	94
12 Sr.Pablo Cadena	US\$ 4	US\$ 90	US\$ 94	94
13 TOTAL	US\$ 240	US\$ 5.360	US\$ 5.600	5.600

14 **CUARTA:** La Junta General autorizó al Gerente para que
15 suscriba la escritura pública de aumento de capital y
16 reforma de estatutos y realice todos los trámites
17 necesarios para su legalización. ~~**QUINTA:** Se adjunta como~~

18 documento habilitante el nombramiento del representante
19 legal y copia certificada del acta de Junta General del
20 veinte y tres de marzo del año dos mil. **SEXTA: DECLARACION**

21 **JURAMENTADA.-** Miguel Orellana en mi calidad de Gerente
22 General, declaro bajo juramento que el cuadro de
23 integración de capitales que consta en esta minuta se
24 apega totalmente a la verdad y se encuentra íntegramente
25 pagado, además todos los socios que forman parte de la
26 compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor
27 Notario se servirá anteponer y posponer las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez del presente



NOTARIA
QUINTA

0000006

Notaria Sta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

contrato. Firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo. Matrícula
Profesional del Colegio de Abogados de Quito número "Cinco mil
mil doscientos treinta y siete". Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.
Para la celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue íntegramente al compareciente por mi el
Notario, aquel se afirma y se ratifica en todas y cada
una de sus partes; y, para constancia firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA C.C. 170859858-4

El Notario. Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría) DOCUMENTOS HABILITANTES:

ECUADORIANA	V3443Y2222
CASADO	ANPARTO DEL PILAR SALGADO.
SECUNDARIA	EMPLEADO
MTE EL ANGEL ORELLANA	
ANGUETA	
DOMINIO	07-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
	1248530
FIRMA DE LA AUTORIZADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION	
OTRO DE	CIVILIDAD
	170859858-4
ORELLANA ANGUETA EDGAR MIGUEL	
10 JUNIO	1992
PICHINCHA STO. DOMINGO DE LOS BAÑOS	
S. DOMINGO DE LOS BAÑOS	

Quito, 26 de marzo de 1998.

Señor
MIGUEL ORELLANA ANGUETA
Presente.-

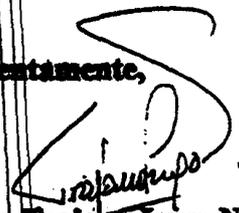
Me es grato comunicar a usted, que los socios de la compañía "**COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL COMPAÑIA LIMITADA**", según acta de Junta General, celebrada el 26 de marzo de 1998, le designaron **GERENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En la calidad indicada, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 literal a) del Estatuto, le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL** de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

NOTA: La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1997, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Enero de 1998, bajo el número 0216, Tomo 129.

Atentamente,



Dr. Trajano Lugo Naranjo
PRESIDENTE.

Quito, 26 de marzo de 1998.- Acepto el nombramiento precedente.



SR. MIGUEL ORELLANA ANGUETA

EDGAR MIGUEL ORELLANA NEGRET

C.C.170859858-4.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1228 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 de Marzo de 1999



0000007
Notaria 5ta

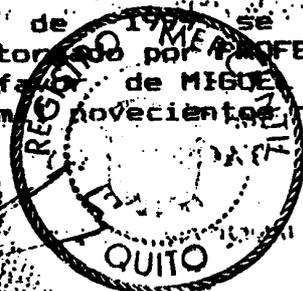


REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Signature]
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Con fecha 22 de Marzo de 1999 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE otorgado por PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMEGAL CIA. LTDA. a favor de MIGUEL ORELLANA ANGUETA. - Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. - EL REGISTRADOR.



[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.

RAZON: Es fiel compulsa del Nombramiento, que en original se encuentra agregado a otra Escritura Pública, otorgada ante mi en fecha anterior; y, en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.

EL NOTARIO

Notaria 5ta



[Signature]
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUITO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COPSEMESGAL CIA. LTDA. ,
REALIZADA EL 23 DE MARZO DE 2000**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de marzo de 2000, en las oficinas de Proinco ubicadas en el Edif. Centrum-El Bosque piso 1, en la calle Alonso Torres 757 y Av. Al Parque esquina, a las 16h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los Socios de la Compañía COPSEMESGAL CIA. LTDA.: Dr. Trajano Lugo Naranjo, por sus propios derechos, portador de 5.800 de participaciones de un mil sucres c/u., señor Miguel Orellana Angueta, por sus propios derechos, portador de 100 participaciones de un mil sucres c/u. y señor Pablo Cadena Merlo, por sus propios derechos, portador de 100 participaciones de un mil sucres c/u.- Preside la sesión el Dr. Trajano Lugo Naranjo y actúa como secretario el Gerente señor Miguel Orellana Angueta . Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal por encontrarse presente el 100% del capital suscrito. El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaria se dé lectura al siguiente orden del día cual es:

1. Informe del Gerente
2. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1999
3. Destino de utilidades
4. Designación Vicepresidente
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.-

PRIMERO: Se da lectura al informe presentado por el Gerente y se aprueba por unanimidad, sin observaciones.- **SEGUNDO:** De inmediato, la gerencia da a conocer el Balance general y el Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de diciembre de 1999 el cual es aprobado por unanimidad, sin observaciones, con la abstención de los administradores. **TERCERO:** La administración sugiere que de la utilidad que asciende a S/187'818.082 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos dieciocho mil ochenta y dos sucres), se destine el 15% para Impuesto a la Renta, o sea S/.28'172.712; el 10% para reserva legal y la diferencia para reserva facultativa. La Junta aprueba por unanimidad, con la abstención de los administradores.- **CUARTO:** De inmediato se elige a la señora Yolanda Terán Roldán como Vicepresidenta de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la presente.- **QUINTO:** a) El Gerente sugiere efectuar un aumento de capital suscrito y pagado en USD\$ 5.360, tomados de las reservas facultativas, con lo cual el capital suscrito y pagado alcanza la suma de USD\$ 5.600. La Junta General de Socios aprueba, por unanimidad y con la abstención de la Administración, el aumento de capital propuesto por el Gerente, en la suma de USD\$ 5.360, con lo cual el capital suscrito y pagado es de US\$5.600 y se delega al Gerente perfeccionamiento de este aumento de capital y la

correspondiente reforma del Estatuto de acuerdo con lo antedicho. b) Como consecuencia del proceso de dolarización y de conformidad con la resolución #00.Q.IJ.003 suscrita por la Superintendencia de Compañías del 13 de marzo de 2000, la Junta General de socios aprueba canjear las participaciones emitidas por la Compañía en sucres, equivalentes a S/.6'000.000 por 240 participaciones de US\$1 c/u, y entregar a los socios en la proporción que les corresponda. Por lo tanto se procede a reformar los Artículos Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto, mismos que dirán: **SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de US\$5.600 (Cinco mil seiscientos dólares, divididos en cinco mil seiscientas participaciones de US\$1 (Un dólar) cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones serán transmisibles solamente con el consentimiento unánime del capital social. **VIGESIMO OCTAVO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de US\$5.600 (Cinco mil seiscientos dólares), queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAP. SUSC.	AUMENTO	CAP. ACTUAL	PARTICIP.
Trajano Lugo	US\$232 ✓	US\$5.180	US\$5.412 /	5.412
Miguel Orellana	US\$ 4	US\$ 90	US\$ 94 /	94
Pablo Cadena	US\$ 4	US\$ 90	US\$ 94 /	94
TOTAL	US\$240	US\$5.360	US\$5.600	5.600

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos para la redacción del acta, se reinstala la sesión dando lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Impresario
Dr. Trajano Lugo Naranjo

Gerente
Miguel Orellana A.

Pablo Cadena
Pablo Cadena M.

Impresario
Dr. Trajano Lugo Naranjo
Presidente

Gerente
Miguel Orellana A.
Gerente-Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gerente
Miguel Orellana A.
Gerente-Secretario

Se o.

....torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **C U A R T A** **COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.

Notaria 5ta

EL NOTARIO



Luis Humberto Nolasco D.
Quito - Ecuador

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Luis Humberto Nolasco D.".

Luis Humberto Nolasco Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2609, dictada por
2 el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito, el 19 de
4 septiembre del 2000, se aprueba la presente Escritura
5 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
6 otorgada ante mí el 7 de julio del 2000, de lo cual
7 tomé nota al margen de la respectiva matriz, y de la de
8 constitución de la compañía " **COMPAÑIA PROFESIONAL DE**
9 **SEGURIDAD COPSEMESGAL CIA. LTDA.**", otorgada ante el
10 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio
11 Terán Granda, el 18 de diciembre de 1997, cuyo protocolo
12 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 13 de
13 octubre del 2000.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
18 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

19 GRA.
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 19 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3513 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 216 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 308vta, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGUROS CORSEMESEGAL CIA.LTDA. ", otorgada el 7 de Julio del 2.000, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2209.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 021379.- Quito, a diez y seis de Noviembre de año dos mil...



DR. RAUL SAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

